

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de Agosto de 2020

No. 084-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 06 de Agosto de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 079 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita mediante Oficio No. 275-DP-SDE-2020 de fecha 02 de julio 2020, se le incorpore a su presupuesto un monto de **L.60,287,653.30 (SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100)** apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el marco de la operación "Honduras Solidaria" aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo PCM-25-2020, correspondiente a la Primera Fase distribuido para el pago de Insumos **L.45,254,429.45 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 45/100)**, para Gastos Operativos y de Recursos Humanos **L.15,033,223.85 (QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 85/100)**. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante Oficio No. 337-DP-SDE-2020 de fecha 06 de agosto de 2020, informa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que cuentan con la disponibilidad presupuestaria por un monto de **L.19,595,742.17 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 17/100)** Y **L.5,131,342.06 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 06/100)** fondos correspondientes al apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el marco de las operación "Honduras Solidaria" aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo PCM-25-2020, totalizando un ahorro por un valor de **L.24,727,084.23 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 23/100)** de la Tercera Fase para el pago de proveedores por compra de Insumos y gastos operativos respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" por un monto de **L.35,560,569.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** para atender favorablemente y de forma parcial con base a lo descrito en el Considerando anterior, la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **L.25,658,687.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** para pago de proveedores por compra de insumos y **L.9,901,882.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS)** para Gastos Operativos y de Recursos Humanos, y financiar la operación "Honduras Solidaria" aprobada mediante PCM-25-2020, correspondiente a la Primera Fase. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L.35,560,569.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE**

Cont./02
Resolucion No. 084-DGP-AE

LEMPIRAS EXACTOS) para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior, complemento del valor otorgado en Resolución Definitiva N° 053-2020 de fecha 23 de junio de 2020 por la cantidad de **L.213,225,093.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**, Resolución Definitiva N° 037-2020 de fecha 04 de junio de 2020 por la cantidad de **L.20,694,502.00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENOS DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, Resolución Definitiva N° 033-2020 de fecha 29 de mayo de 2020 por la cantidad de **L.111,422,874.00 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** y Resolución Definitiva N° 023-2020 de fecha 06 de mayo de 2020 por la cantidad de **L.280,370,008.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, totalizando el financiamiento de la Operación Honduras Solidaria un monto de **L.661,273,046.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**, financiado con Fuente 13 “Crédito Interno” Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, PCM 05-2020, PCM 25-2020, 8 y 9 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada el COVID-19. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a través de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2020, mediante Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000				Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52150	13	224		Transferencias Corrientes a Empresas Publicas	
				No Financieras	
			0807	Suplidora Nacional de Productos Básicos.	<u>L. 35,560,569.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L. 35,560,569.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada mediante la adición de fondos al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

Cont./02
Resolucion No. 084-DGP-AE

32200			OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224 0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L.35,560,569.00</u>
			TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L.35,560,569.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis